

ORIGINAL

ADJUNTA CONVENIO



Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

16 FEB. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	
JEFE DIVISION JURIDICA	

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Independencia, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 5.314

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

- T.D. M/TCH/PA/ M.JUANES
DISTRIBUCIONES
1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Independencia (Domicilio: Avenida Independencia N° 757, comuna de Independencia)
5. Partes

8112065

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Independencia**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Independencia**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Independencia**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Independencia**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Independencia**, RUT Nº **69.255.500-7**, representada por su Alcalde don **Antonio Garrido Mardones**, ambos con domicilio en Avda. Independencia Nº 757, comuna de **Independencia**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley Nº 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta Nº 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Independencia**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.



4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Antonio Garrido Mardones** por la I. Municipalidad de **Independencia**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

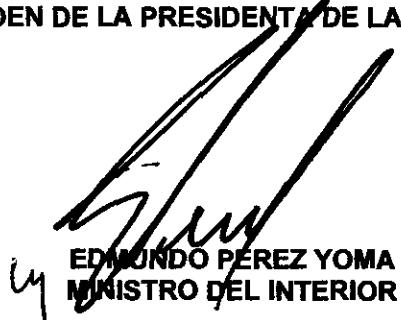
DECIMOSEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE

Firman: **Antonio Garrido Mardones**. Alcalde. Municipalidad de **Independencia**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Independencia** en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atle. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

J. A. DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Independencia**, RUT N° **69.255.500-7**, representada por su Alcalde don **Antonio Garrido Mardones**, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 757, comuna de **Independencia**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción

8612071

4

directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Independencia**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

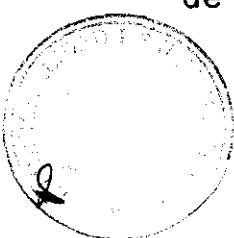
El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".



4

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

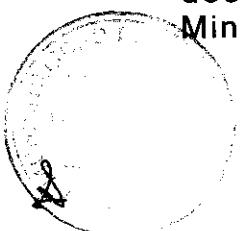
SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



J

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

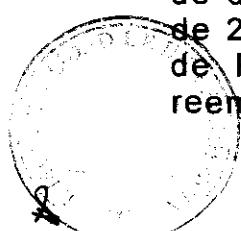
DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



8

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Antonio Garrido Mardones** por la I. Municipalidad de **Independencia**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

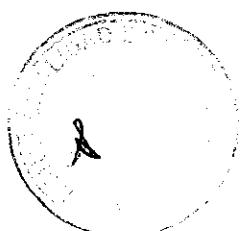
DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



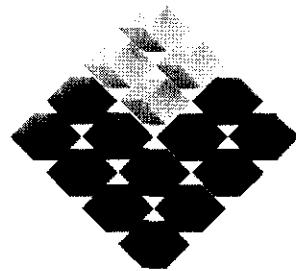
ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Reina María de la comuna de Independencia

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Independencia	Población Reina María, Unidad Vec. N° 20

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Independencia
RUT	69.255.500-7
DIRECCIÓN	Avenida Independencia 753
TELÉFONO-FAX	923 2441
E-MAIL	dideco@independencia.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Antonio Garrido Mardones
RUT	6.440.708-2
DIRECCIÓN	Avenida Independencia 753
TELÉFONO-FAX	923 2441923 2441
E-MAIL	independencia@independencia.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Bancoestado	
Nº DE CUENTA	9400028	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
María Victoria Corvalán Alvarado	Coordinadora Comunal CONACE
Marta Cecilia Hevia Naranjo	Directora DIDEKO. I. Municipalidad de Independencia
Carmen Gloria Gatica García	Coordinadora Dupla psicosocial. Psicóloga FE 2008-2009
Mauricio Quiroz Morales	Encargado Territorial. Psicoeducador. FE 2008-2009

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Oficina de Protección de Derechos de Infancia Independencia (OPD)	Domingo Santa María 1180	3570853	RRHH, Infraestructura, oferta programática, Atención de casos
DIDEKO	Av. Independencia 753	923 2441	Coordinación intersectorial, Infraestructura, oferta programática
Programa de Seguridad Pública	Av. Independencia 753	9232428	RRHH, Infraestructura
Proyecto de Mediación Vecinal	Av. Independencia 753	9232426	RRHH, Oferta programática Atención de casos
Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos	Soberanía	7351593	RRHH, Oferta programática Atención de casos
DAEM	Av. Independencia 753	3631000-348	RRHH, Infraestructura
SALUD	Domingo Santa María c/ Independencia	7376638	RRHH, Oferta programática, infraestructura Atención de casos
COSAM	Inglaterra 1474	5751800	RRHH, Oferta programática
OMIL	Av. Independencia 753	3631086	RRHH, Oferta programática
Consultorio Cruz Melo	Independencia 1325	7375183	RRHH, Oferta programática Atención de casos
Colegio Elena Bettini	3 de diciembre 2761	7341728	Infraestructura, oferta programática

Colegio Juan Pablo	Baron de Juras Reales 2954	7341525	Infraestructura, oferta programática
Parroquia Nuestra Señora Del Sagrado Corazón, Lo Negrete	Vivaceta 2770	7369077	Infraestructura, otros
Club Deportivo Reina María	REINA MARIA 2742	94791909	Infraestructura, otros
Junta de Vecinos U.V. Nº 20	Uruguay 2743	7286056	Infraestructura, otros

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización²

² Fuentes: - PLADECO (actualización 2005); Encuesta CASEN 2003; Diagnóstico Comunal CONACE Previene Independencia 2009.

CARACTERIZACIÓN:

UNIDAD VECINAL 20

Límites:

Norte: 14 de la Fama

Sur: Coronel Alvarado

Poniente: Carretera Panamericana

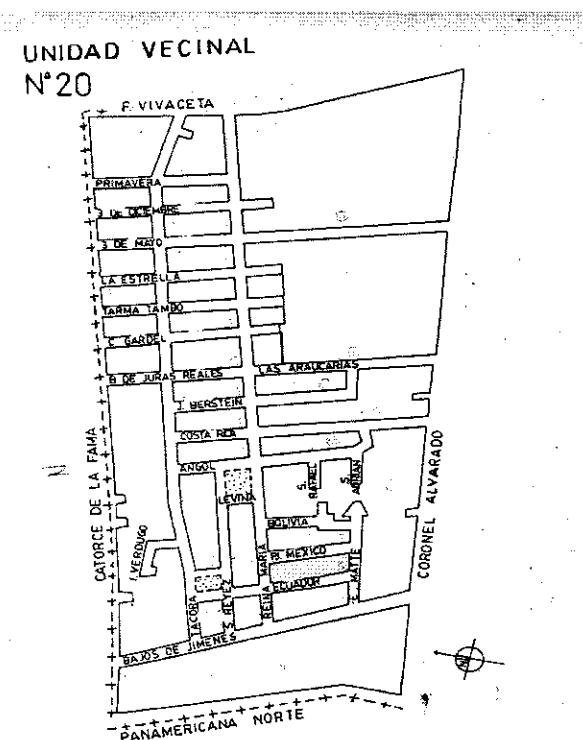
Oriente: Avenida Fermín Vivaceta

Superficie: 44,8 ha

Densidad: 94 hab/há

Porcentaje estratificados CAS II: 81,2%

Mapa del sector a intervenir: Población Reina María



Población:

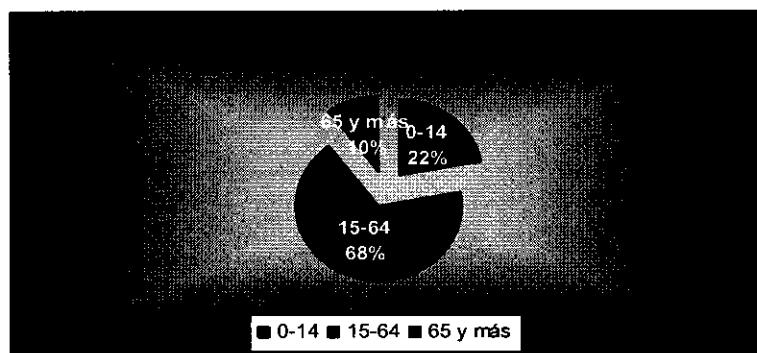
La población U.V. 20 corresponde al 6.5% de la población total comunal y, de acuerdo al orden de

mayor a menor del total de habitantes por U.V, se ubica en el lugar número 2.

Población Total por Sexo

Hombre 2.125	50.15 %
Mujer 2.112	49.85 %
Total 4.237	100.00 %

La distribución de esta población, da cuenta de, al comparar su estructura por tramos de edad con el mismo dato a nivel comunal, que tiene 3% más del tramo entre 0-14 años, 1% más en el tramo de 15 - 64 y 4% menos en el tramo de 65 y más años. Esto implica que en el territorio se registra una mayor concentración de niñ@s y adolescentes de la comuna, como también de la población económicamente activa.

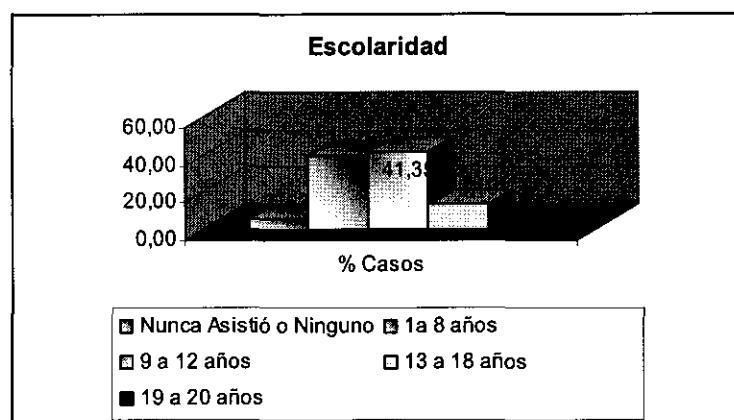


Indicadores de Nivel Socioeconómico:

Nivel educacional:

En cuanto al nivel educacional de los habitantes de la Población de Reina María, para los mayores de 6 años, se observa que un 5,53% nunca asistió a la escuela o no tiene ningún año de escolaridad. Este porcentaje es superior al promedio comunal que alcanza al 1% de analfabetismo, lo que permite inferir al déficit

instruccional de los adultos de esta población. Por contraste, la mayor escolaridad acumulada, refiere a la alta concentración de niñ@s y adolescentes en el territorio, los que mayoritariamente se encuentran escolarizados.



Distribución de pobreza según hogares y unidad vecinal:

Hogares Indigentes Comuna	Hogares Pobres Comuna	Hogares Pobres U.V. 20
1,8 %	6,7%	46,4 %

La población Reina María concentra un alto porcentaje de hogares pobres, en relación al total de la comuna de Independencia. De acuerdo a la tabla anterior, del total de hogares pobres (6,7%) el 46,4% de éstos pertenecen a la Unidad Vecinal N° 20, situación que da cuenta de la alta vulnerabilidad social del territorio.

SITUACIÓN REFERIDA A DISPONIBILIDAD Y CONSUMO DE DROGAS EN EL TERRITORIO

Se observa a partir del estudio realizado por el Programa Previene respecto de la percepción que existe en la comuna sobre la situación asociada al consumo de drogas, y que tuvo como resultados la focalización territorial en relación a la vulnerabilidad de este barrio, que existe un percepción muy mayoritaria (79%) que asocia que la disponibilidad de drogas en la comuna y en específico en Reina María es fácil o muy fácil, tal como se desprende en los cuadros siguientes.

Conseguir drogas en la comuna es...(según sector de la comuna)

Sector de la comuna	Conseguir drogas en la comuna es...					
	Muy difícil	Difícil	Ni fácil ni difícil	Fácil	Muy fácil	Total
Sector de la comuna						
3	10,0%			40,0%	50,0%	100,0%
U.V.1	16,7%	33,3%	33,3%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.20 Reina María	2,7%	16,2%	56,8%	24,3%	24,3%	100,0%
U.V.10	16,7%	16,7%	66,7%			100,0%
U.V.11	5,3%	5,3%	5,3%	68,4%	15,8%	100,0%
U.V.12	25,0%	16,7%	50,0%	8,3%	8,3%	100,0%
U.V.13	16,7%	33,3%	33,3%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.14	16,7%		58,3%	25,0%	25,0%	100,0%
U.V.15	8,3%	16,7%	58,3%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.16		25,0%	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%
U.V.17	8,3%	41,7%	41,7%	8,3%	8,3%	100,0%
U.V.18			83,3%	8,3%	8,3%	100,0%
U.V.19			58,3%	33,3%	33,3%	100,0%
U.V.2	16,7%	41,7%	25,0%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.21			75,0%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.22	8,3%	33,3%	33,3%	25,0%	25,0%	100,0%
U.V.23			58,3%	25,0%	25,0%	100,0%
U.V.24			66,7%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.25		25,0%	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%
U.V.26		50,0%	33,3%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.3	16,7%	38,9%	33,3%	11,1%	11,1%	100,0%
U.V.4		33,3%	50,0%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.5	16,7%	25,0%	50,0%	8,3%	8,3%	100,0%
U.V.6	25,0%	16,7%	41,7%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.7	8,3%	8,3%	66,7%	16,7%	16,7%	100,0%
U.V.8	16,7%	25,0%	33,3%	16,7%	8,3%	100,0%
U.V.9	8,3%	8,3%	8,3%	66,7%	8,3%	100,0%
Total	2,4%	8,0%	19,8%	49,7%	20,1%	100,0%

Sector de la comuna * Conseguir drogas en su barrio es...

% de Sector de la comuna

Sector de la comuna	Conseguir drogas en su barrio es...					
	Muy difícil	Difícil	Ni fácil ni difícil	Fácil	Muy fácil	Total
Sector de la comuna						
3	10,0%					
U.V.1	18,2%	36,4%	36,4%	9,1%	100,0%	
U.V.10	16,7%	16,7%	66,7%		100,0%	
U.V.11	5,3%	10,5%	73,7%	10,5%	100,0%	
U.V.12	25,0%	16,7%	50,0%	8,3%	100,0%	
U.V.13	16,7%	25,0%	16,7%	33,3%	8,3%	100,0%
U.V.14		16,7%		58,3%	25,0%	100,0%
U.V.15	18,2%	18,2%	45,5%	18,2%	100,0%	
U.V.16	16,7%	16,7%	41,7%	25,0%	100,0%	
U.V.17	8,3%	8,3%	50,0%	33,3%		100,0%
U.V.18		16,7%	16,7%	50,0%	16,7%	100,0%
U.V.19			16,7%	41,7%	41,7%	100,0%
U.V.2		33,3%	16,7%	41,7%	8,3%	100,0%
U.V.21			8,3%	83,3%	8,3%	100,0%
U.V.22		8,3%	25,0%	41,7%	25,0%	100,0%
U.V.23		8,3%	33,3%	41,7%	16,7%	100,0%
U.V.24			33,3%	41,7%	25,0%	100,0%
U.V.25	8,3%		25,0%	41,7%	25,0%	100,0%
U.V.26			41,7%	50,0%	8,3%	100,0%
U.V.3	16,7%	16,7%	55,6%	11,1%	100,0%	
U.V.4			83,3%	16,7%		100,0%
U.V.5	50,0%	16,7%	25,0%	8,3%	100,0%	
U.V.6	41,7%	33,3%	25,0%		100,0%	
U.V.7	8,3%	8,3%	75,0%	8,3%	100,0%	
U.V.8	25,0%	25,0%	16,7%	25,0%	8,3%	100,0%
U.V.9	8,3%	33,3%	33,3%	16,7%	8,3%	100,0%
Total	3,0%	12,9%	20,7%	45,4%	18,0%	100,0%

Las sustancias más consumidas en el sector:

Si bien la evaluación del total de la población a nivel comunal respecto de cuál es la droga más consumida en el sector, señala que en una primera mención se encuentra ampliamente identificado el alcohol y en una segunda mención se encuentra la marihuana, no se percibe la presencia de drogas llamadas "duras" como cocaína o pasta base de cocaína.

En cambio, frente a la misma pregunta desagregada por Unidad Vecinal, el único territorio que observa además de consumo de alcohol y marihuana en proporciones equitativas (45% de las menciones para cada sustancia) consumo de cocaína y pasta base de manera significativa (5,4 % y 2,7 % respectivamente), en términos estadísticos en relación comunal, es precisamente la Unidad Vecinal N° 20, Población Reina María, tal como se expresa en la siguiente información:

Droga más consumida en su sector (1ra. mención)

Válidos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Alcohol	291	77,8	77,8	77,8
	marihuana	79	21,1	21,1	98,9
	Cocaina	2	,5	,5	99,5
	Pasta base	1	,3	,3	99,7
	No responde	1	,3	,3	100,0
	Total	374	100,0	100,0	

Base: total entrevistados en comuna

Tabla de contingencia Sector de la comuna * Droga más consumida en su sector

% de Sector de la comuna

Sector de la comuna	Droga más consumida en su sector					Total
	Alcohol	marihuana	Cocaína	Pasta base	No responde	
3	57,7%	42,3%				100,0%
U.V 1	40,0%	50,0%			10,0%	100,0%
U.V. 20 Reina María	100,0%					100,0%
U.V.10	45,9%	45,9%	5,4%	2,7%		100,0%
U.V.11	66,7%	33,3%				100,0%
U.V.12	68,4%	31,6%				100,0%
U.V.13	50,0%	50,0%				100,0%
U.V.14	50,0%	50,0%				100,0%
U.V.15	91,7%	8,3%				100,0%
U.V.16	83,3%	16,7%				100,0%
U.V.17	75,0%	25,0%				100,0%
U.V.18	83,3%	16,7%				100,0%
U.V.19	91,7%	8,3%				100,0%
U.V.2	83,3%	16,7%				100,0%
U.V.21	100,0%					100,0%
U.V.22	91,7%	8,3%				100,0%
U.V.23	91,7%	8,3%				100,0%
U.V.24	91,7%	8,3%				100,0%
U.V.25	75,0%	25,0%				100,0%
U.V.26	100,0%					100,0%
U.V.3	100,0%					100,0%
U.V.4	100,0%					100,0%
U.V.5	83,3%	16,7%				100,0%
U.V.6	100,0%					100,0%
U.V.7	58,3%	41,7%				100,0%
U.V.8	83,3%	16,7%				100,0%
U.V.9	100,0%					100,0%
Total	77,8%	21,1%	,5%	,3%	,3%	100,0%

En lo referido a los lugares habituales donde se produce de manera más frecuente el consumo, a nivel comunal, un poco más de la mitad de los vecinos (54,5%) expresa que ocurre principalmente en los lugares de encuentro públicos, como plazas o esquinas. En tanto, en la U.V N° 20 existe un tercio de los vecinos que además de concordar con la percepción general señalan que la casa propia o de amigos es el lugar de consumo frecuente:

Sector de la comuna * Lugar o situaciones en que se consume droga con más frecuencia

% de Sector de la comuna

Sector de la comuna	Lugar o situaciones en que se consume droga con más frecuencia					Total
	En la casa	En casa de amigos	En plazas o esquinas	En el lugar de estudios	En fiestas o carretes	
Sector de la comuna						
3	53,8%	46,2%				100,0%
U.V 1	20,0%	40,0%	40,0%			100,0%
U.V. 20 Reina María	8,3%	24,3%	67,6%		2,7%	100,0%
U.V.10	50,0%	50,0%				100,0%
U.V.11	52,6%	47,4%				100,0%
U.V.12	8,3%	8,3%	83,3%			100,0%
U.V.13	8,3%	16,7%	75,0%			100,0%
U.V.14	8,3%	33,3%	50,0%		8,3%	100,0%
U.V.15	33,3%	25,0%	33,3%		8,3%	100,0%
U.V.16	25,0%	8,3%	58,3%		8,3%	100,0%
U.V.17		41,7%	58,3%			100,0%
U.V.18	8,3%	75,0%	16,7%			100,0%
U.V.19		58,3%	41,7%			100,0%
U.V.2	25,0%		75,0%			100,0%
U.V.21	8,3%	16,7%	75,0%			100,0%
U.V.22		33,3%	58,3%		8,3%	100,0%
U.V.23	33,3%		66,7%			100,0%
U.V.24		41,7%	58,3%			100,0%
U.V.25	8,3%	66,7%	25,0%			100,0%
U.V.26		50,0%	50,0%			100,0%
U.V.3	38,9%		61,1%			100,0%
U.V.4		66,7%	33,3%			100,0%
U.V.5	16,7%	16,7%	58,3%	8,3%		100,0%
U.V.6	8,3%	41,7%	50,0%			100,0%
U.V.7	8,3%	41,7%	50,0%			100,0%
U.V.8	8,3%	50,0%	41,7%			100,0%
U.V.9	8,3%	50,0%	33,3%	8,3%		100,0%
Total	6,1%	37,4%	54,5%	,5%	1,3%	100,0%

Este dato permite inferir mayores niveles de normalización frente al consumo, tanto en el entorno familiar como entre los grupos de referencia del barrio, lo que sugiere el diseño de estrategias de intervención grupal que apunten a elevar la percepción de riesgo frente al consumo y un fuerte trabajo hacia los adultos significativos de los usuarios directos del proyecto.

Finalmente, en cuanto a la instalación de la oferta programática de CONACE en el sector, la población señala en un grado suficiente que tiene conocimiento respecto del Programa. Esto permite mejores condiciones para la instalación del proyecto, empero implica ponderar las expectativas de los usuarios respecto de los reales alcances de la intervención, diferenciando los componentes de prevención universal de los de selectividad.

Conocimiento del programa Previene:

Sector de la comuna * ¿Conoce el Programa PREVIENE?

% de Sector de la comuna

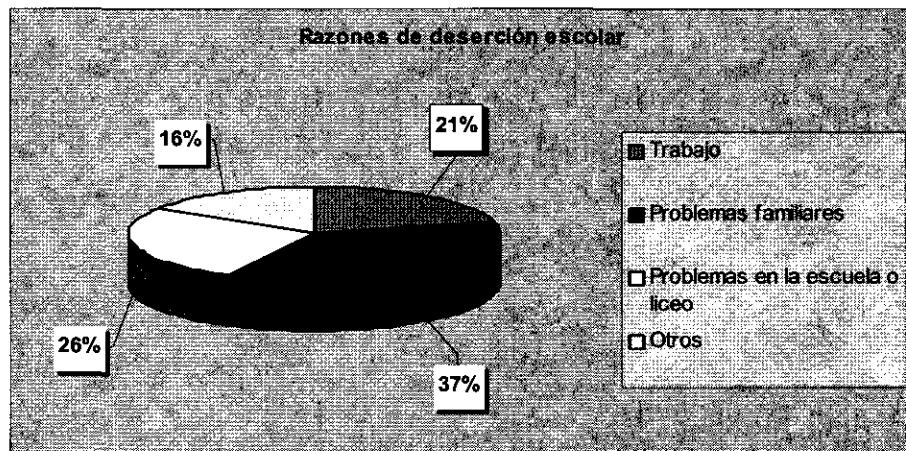
Sector de la comuna	¿Conoce el Programa PREVIENE?		
	Si	No	Total
3	8,3%	79,2%	100,0%
U.V 1	22,2%	77,8%	100,0%
U.V. 20 Reina María	100,0%	100,0%	
U.V.10	47,9%	53,1%	100,0%
U.V.11	50,0%	50,0%	100,0%
U.V.12	100,0%	100,0%	
U.V.13	100,0%	100,0%	
U.V.14	8,3%	91,7%	100,0%
U.V.15	8,3%	91,7%	100,0%
U.V.16	100,0%	100,0%	
U.V.17	25,0%	75,0%	100,0%
U.V.18	100,0%	100,0%	
U.V.19	9,1%	90,9%	100,0%
U.V.2	8,3%	91,7%	100,0%
U.V.21	100,0%	100,0%	
U.V.22	8,3%	83,3%	100,0%
U.V.23	100,0%	100,0%	
U.V.24	16,7%	83,3%	100,0%
U.V.25	100,0%	100,0%	
U.V.26	8,3%	91,7%	100,0%
U.V.3	100,0%	100,0%	
U.V.4	100,0%	100,0%	
U.V.5	16,7%	83,3%	100,0%
U.V.6	100,0%	100,0%	
U.V.7	8,3%	91,7%	100,0%
U.V.8	8,3%	91,7%	100,0%
U.V.9	100,0%	100,0%	
Total	12,4%	86,2%	100,0%

DIAGNÓSTICO REFERIDO A LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DEL SECTOR A INTERVENIR:

La población infanto juvenil de la comuna, en especial la que se aavecina en los sectores focalizados constituye un sector necesario de intervenir con políticas públicas basadas en enfoque de derechos, de manera integral, psicosocialmente, toda vez que se en condiciones de pobreza existe mayores riesgos asociados a perpetuar su condición de exclusión social, económica política y cultural. En este sentido se requiere impulsar desde una perspectiva comunitaria programas de prevención que combinen dos o más programas eficaces, como los basados en las familias y los basados en las escuelas, ya que éstos pueden ser más eficientes que un programa individual³. En este sentido, desde CONACE es posible potenciar herramientas específicas como son los programas PREVENIR EN FAMILIA – en especial el componente destinado a familias de alta vulnerabilidad social- y la herramienta para Mundos Juveniles ENFÓCATE, en particular el material ENFÓCATE comunitario.

Otro de los factores de riesgo a disminuir dicen relación con intencionar la retención escolar, reescolarizar y entregar herramientas socioocupacionales. Se trata de aspectos a intervenir, en conjunto con el trabajo en las familias, a la vez que coordinado y fortaleciendo el trabajo intersectorial (Municipio, DAEM, SALUD) y las redes familiares y sociales; ya que dichos adolescentes han manifestado las siguientes razones para abandonar el sistema escolar:

Razones de deserción escolar de los jóvenes estudiados
Grafico Nº 13



Las diversas problemáticas que aquejan a los jóvenes derivan en la deserción de ellos/as del sistema escolar. El gráfico nos señala que el 53 % deserta por problemáticas familiares o las ocurridas en los colegios o liceos, por infracciones a la reglamentación de la institución, nivel deficiente, problemas con la autoridad, etc. Un 21% porque debe insertarse laboralmente principalmente por necesidades familiares, y un 16 % deserta por diversas problemáticas, como es la desmotivación, el consumo de drogas, falta de responsabilidad, etc.

Las acciones comunales desarrolladas a la fecha, dan cuenta de un interés en la implementación de estrategias preventivas en torno a problemáticas sociales, por parte del Gobierno local.

En lo referente a la problemática de drogas, se cuenta con política comunal a partir del año 2005, la que incorpora al gobierno local y sus instituciones: colegios, centros de salud, como ejes centrales de la prevención de drogas. En este contexto, desde el ámbito laboral del CONACE Previene, se ha intervenido en el Municipio a través de una mesa de trabajo preventiva, compuesta por los distintos departamentos de este. Desde el ámbito Educación, a nivel comunal, se ha fortalecido la oferta preventiva universal, paralelamente durante el año 2009 se implementó Proyecto de Prevención Secundaria en establecimientos educacionales, contándose con el apoyo institucional para la ejecución de la intervención.

Desde el ámbito comunitario y familia, se han desarrollado capacitaciones a dirigentes sociales y comités de vivienda de la población Reina María.

En el 2009 se decretó la política comunal de infancia, con la cual se pretende proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna, desde diferentes ámbitos. Es así como se cuenta con la oficina de Protección de Derechos de la infancia, Seguridad Pública, Programa 24 horas para el trabajo con jóvenes infractores de ley, en los Centros de Salud de la comuna se implementa el Programa Chile Crece Contigo.

El trabajo coordinado con los programas antes mencionados, se realiza a través de reuniones de red y coordinación directa entre programas. Desde la dirección de Desarrollo Comunitario, se ha orientado a que los programas antes mencionados focalicen parte de su oferta programática en la unidad vecinal nº 20, dado los indicadores de vulnerabilidad que se registra en el sector.

La intersectorialidad, contempla la coordinación tanto con los programas gubernamentales presentes en la comuna como con agentes comunitarios relevantes del sector. Actualmente se ha establecido contacto con: Parroquia Nuestra Señora Del Sagrado Corazón, Lo Negrete, Club Deportivo Reina María y Junta de Vecinos U.V. Nº 20.

Desde un enfoque integrado podemos dar cuenta de situaciones que grafican la necesidad de realizar una intervención de manera específica y selectiva, que de cuenta de un trabajo con metodologías acorde a esta población vulnerable, con recursos humanos calificados técnicamente y recursos exclusivos que den sustentabilidad futura a esta intervención; ello tomando en consideración que:

- Los programas selectivos se dirigen a grupos en riesgo o subsectores de la población en general, como los estudiantes con bajo rendimiento escolar o los hijos de abusadores de alcohol y drogas.
- Los programas indicados están diseñados para las personas que ya experimentan con drogas.

En conjunto, los antecedentes aportados dan cuenta de una caracterización e identificación de elementos socialmente relevantes que apuntan a priorizar el sector de la Unidad Vecinal Nº 20, Población Reina María, como un territorio necesario de intervenir a partir de este proyecto.

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> Débil interiorización de normas y límites. 	<p>Intervención individual.</p> <p>Intervención grupal, modo taller.</p>	<p>La justificación técnica y metodológica de esta estrategia implica desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista Individual. - Comunicación para la Utilización de lo Vivido: <ul style="list-style-type: none"> - Reflejo – Reformulación: <i>Devolver al ayudado en nuestras palabras su sentimiento (reflejo) o su reflexión (reformulación)</i> - Búsqueda de soluciones: <i>Ayudar el ayudado para que identifica varias estrategias para resolver su problema</i> - Focalización: <i>Invitar al ayudado a explorar un aspecto preciso de su vivencia</i> - Apoyo: <i>consolar, tranquilizar o alentar el ayudado</i> - Interpretación: <i>Dar al ayudado un sentido hipotético del origen de su emoción o su conducta</i> - Confrontación: <i>Permitir al ayudado que cuestiona sus formas de ver o de hacer</i> - La Moviola: estrategia de intervención psicológica individual que permite reformular la experiencia vivida y resignificarla desde el plano emotivo y racional, permite comprender el modo de funcionamiento interno por la propia persona y fortalecer recursos personales: autoestima, autovaloración de sí mismo. - Realización de visitas domiciliarias
<ul style="list-style-type: none"> Baja tolerancia a la frustración. 		
<ul style="list-style-type: none"> Falta de autonomía en la acción y toma de decisiones. 		<p>Las actividades realizadas en forma individual se registrarán en la ficha psicosocial y Plan de Intervención individual (PII), en</p>

<ul style="list-style-type: none"> Concepto negativo de si mismo 		<p>donde se incorporaran elementos que den cuenta del proceso grupal. Ambos instrumentos se ingresarán como anexos al sistema colabora.</p> <p>En cuanto al trabajo grupal, se desarrollarán actividades dirigidas a la vinculación, desarrollo de confianzas entre grupo de pares y con equipo, se trabajará en torno a la colocación de normas y límites personales y grupales. Las técnicas utilizadas, pueden ser juego de roles, debates, teatro foro, cine foro. Las técnicas a utilizar específicamente en las sesiones de taller, se irán revisando y construyendo en el proceso de intervención con los adolescentes y jóvenes, para que de este modo sean atingentes a sus necesidades y permitan la continuidad al proceso grupal.</p>
<p>Factores de riesgo Individuales relacionados con la familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de roles de las figuras de autoridad: ausencia de límites y normas claras • Alcoholismo y/o drogadicción en algunos miembros de la familia 	<p>Intervención individual.</p> <p>Intervención grupal, modo taller.</p>	
<p>Factores protectores y/o de riesgo Individuales grupales</p>	<p>Estratégicas de intervención</p>	<p>Justificación de la estrategia a desarrollar</p>
<p>Excesiva dependencia del grupo.</p> <p>Exposición a modelos que manifiestan conductas de riesgos (amigos o consumidores)</p>	<p>Intervención grupal, modo taller.</p> <p>Intervención individual</p>	<p>Se justifica esta estrategia toda vez que interviniendo a nivel grupal e individual es posible reformular el significante orientando e intencionando un cambio en los modos relacionales de los adolescentes y jóvenes con su grupo de pares.</p> <p>La intervención Grupal, se realizará en forma taller, se utilizarán estrategias orientadas a la problematización, reflexión: cine foro, Psicodrama (esculturas), actividades deportivas, culturales, etc.</p>

Inclusión en grupo proclive a la trasgresión y con actitudes positivas hacia el consumo de drogas		<p>deportivas, culturales. La planificación de los talleres considerará la edad e intereses de los jóvenes y adolescentes que en él participen, constituyéndose en un camino que permite aumentar la percepción de riesgo y reducir el consumo.</p> <p>La intervención grupal, contempla la intervención individual, ya que el trabajo de grupo puede facilitar la detección de problemáticas específicas a intervenir. Para intervenir en forma individual se utilizará modelo motivacional.</p> <p>Se utilizarán herramientas como potencial de Adaptación (PAD) y Potencial Experiencial (PEX) ambos instrumentos se ingresarán al COLABORA.</p>
Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Desestructuración social, Situación socioeconómica precaria	<p>Sensibilización, Capacitación y Reuniones de coordinación con agentes comunitarios, y programas municipales.</p> <p>Atención y difusión especializada: Centro Jurídico Antidrogas, Programa de Seguridad Pública.</p>	<p>Las reuniones con organizaciones presentes en el territorio están orientadas a generar vínculos y desarrollo de trabajo colaborativo, potenciando la incorporación de temáticas que generen la participación responsable, y reapropiación de los espacios públicos.</p> <p>Difusión de Centro Jurídico Antidroga, coordinación para realización de Charlas informativas y capacitación a padres, madres y vecinos de la Población.</p> <p>Coordinación con Programa de Seguridad Pública.</p>

Accesibilidad a las sustancias y tráfico de drogas		
Ocio y tiempo libre: Implantación del modelo de ocupación del tiempo libre (“carretes” y diversión) asociado al consumo de drogas y alcohol		
Antecedentes históricos de participación en organizaciones sociales e infraestructura social y comunitaria	<p>Intencionar la participación en Fondos Concursables CONACE.</p> <p>Sensibilización, Capacitación y Reuniones de coordinación con agentes comunitarios, y programas municipales.</p>	<p>Mediante la capacitación en ley de organizaciones y oferta programática gubernamental para el acceso a recursos que favorezcan la intervención en el territorio (principalmente Proyectos Comunitarios CONACE), se busca potenciar la corresponsabilidad social y participación.</p> <p>Revitalización y fomento de nuevas organizaciones sociales, juveniles, clubes.</p> <p>Incentivar estrategias de participación, entre organizaciones de la población Reina María y sectores aledaños.</p> <p>Formación de liderazgos juveniles. Capacitación en técnicas de resolución alternativas de conflictos.</p>

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACION BENEFICIARIA Directa	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	20	Niñ@s y Adolescentes de la población Reina María en situación de alta vulnerabilidad social (1) y que presenten consumo experimental, inicial o problemático de drogas.
	Mujeres	20	(1) presencia de VIF, consumo de alcohol y drogas al interior de la familia, baja escolaridad de los padres o cuidadores y riesgo de deserción escolar del adolescente)
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	5	Jóvenes de la población Reina María, algunos en conflicto con la justicia, y/o madres y padres adolescentes con consumo inicial o problemático de drogas.
	Mujeres	5	Grupos juveniles informales y organizados del sector.
POBLACION BENEFICIARIA Indirecta	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	5	Madres, padres, abuel@s, adultos significativos de los adolescentes y jóvenes sujetos de intervención directa. Dirigentes y/o líderes vecinales, parroquiales, agentes comunitarios, vecinos. Profesores, profesionales de otros programas que intervienen en el sector focalizado.
	Mujeres	10	
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	5	
	Mujeres	10	
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	10	
	Mujeres	10	
TOTAL		100	

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: "Modelo de intervención en Sectores Focalizados" y "Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados" MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.
2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.
3. **Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro "Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)", la define como:

"Aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo". A lo cual se suma, "A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la **prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables**. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)".⁴

Otra definición interesante la podemos recoger desde la "Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas" (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

"Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM 1994) disponible en

<http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente⁵. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos". Es decir se le distingue como un

período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico(cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo mientras que

- otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
 - Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
 - Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
 - Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

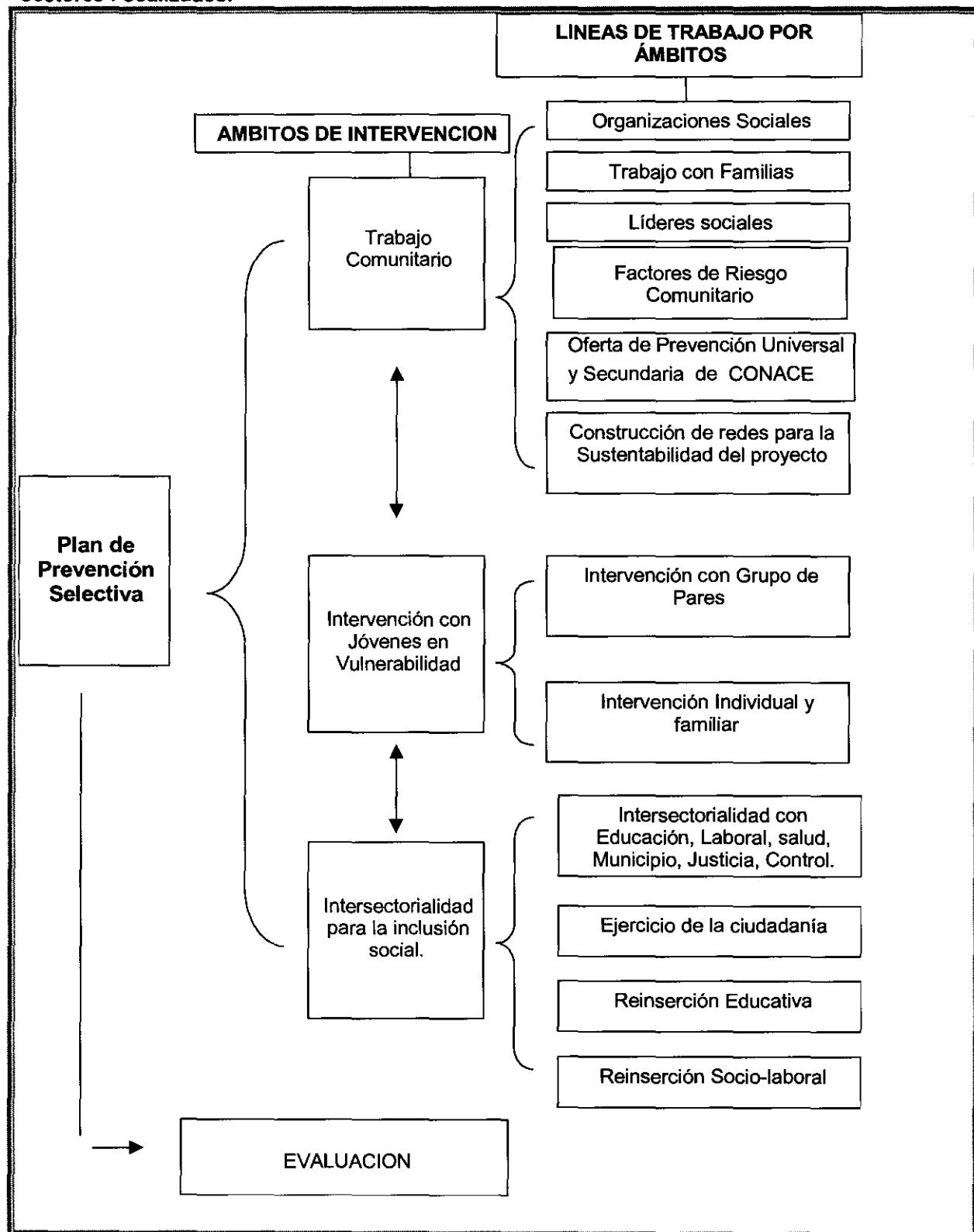
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

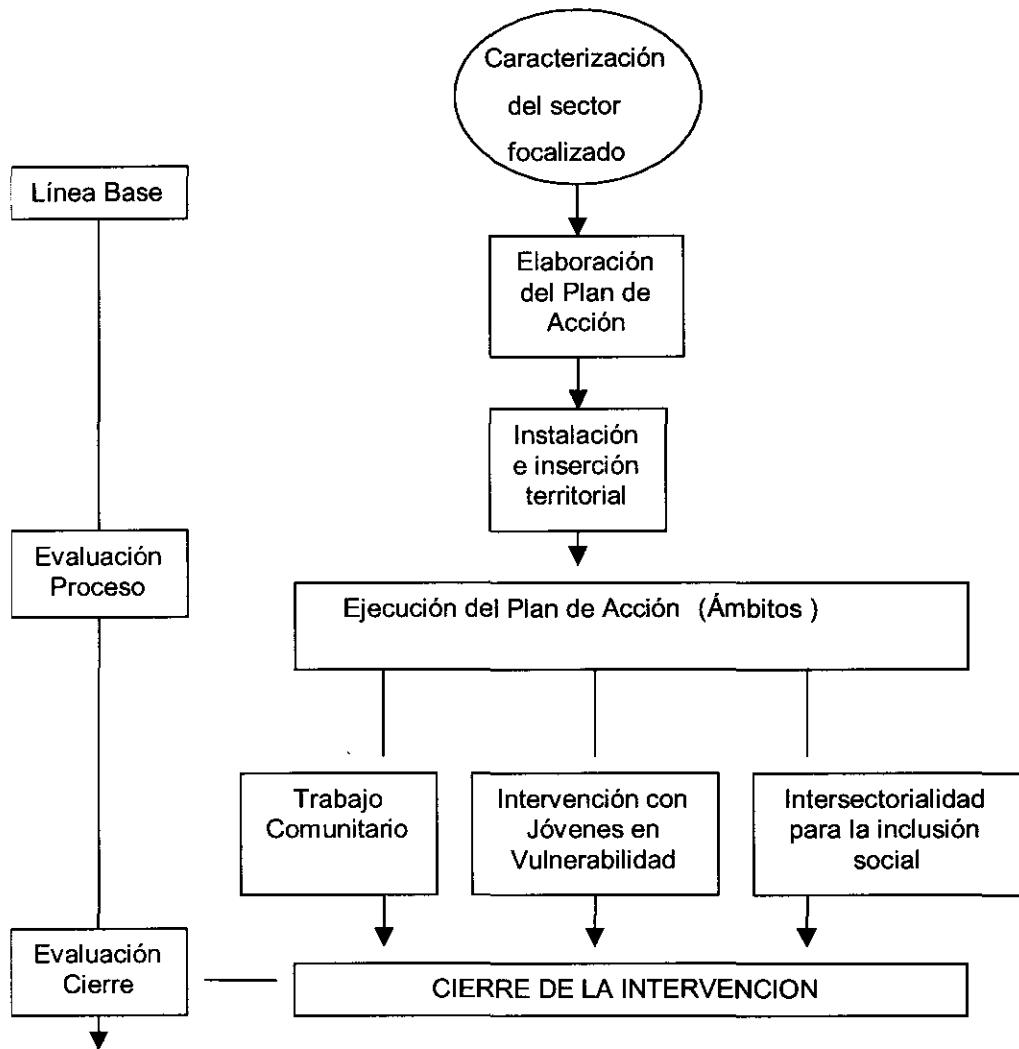
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (Objetivo General)	
“EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA”.	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nº 3 centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>Nº 3 centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector)</p>	<p>Registro de material de difusión entregado.</p> <p>Registro de referencias asistidas.</p>	<p>Coordinación y trabajo en red de salud comunal.</p>
<p>Nº 10 de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>		
<p>Nº 9 de usuarios que vivencia el material ENFOCATE.</p> <p>Nº 2 de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	<p>Listado asistencia Resumen sistema COLABORA</p>	<p>Instalación en el territorio de la oferta programática del PREVIENE</p>
<p>Nº 50 de adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p>Nº 50 de los adolescentes y jóvenes cuentan con Plan de Intervención Individual y Grupal.</p> <p>6 (Nota del 1 al 7) Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº 40 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº 5 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>% 60 de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	<p>Fichas Individuales.</p> <p>Plan de Intervención Individual y Grupal.</p> <p>Encuesta de Satisfacción Usuaria.</p> <p>Certificado de matrícula.</p> <p>Plan de inserción</p> <p>Resumen sistema COLABORA</p>	<p>Adeuada vinculación con beneficiarios y adherencia al proyecto.</p> <p>Instalación en el territorio de la oferta programática del PREVIENE</p>
<p>Nº 12 de acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.</p>	<p>Registro gráfico.</p> <p>Listado asistencia.</p> <p>Resumen sistema COLABORA</p>	<p>Coordinación y trabajo en red comunal.</p>
<p>5 (Nota del 1 al 7)Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.</p> <p>Nº 4 de acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de viabilización de logros del proyecto.</p>	<p>Encuesta de Satisfacción Usuaria.</p> <p>Registro gráfico</p> <p>Listado asistencia</p> <p>Resumen sistema COLABORA</p>	<p>Vinculación e inserción territorial.</p> <p>Instalación en el territorio de la oferta programática del PREVIENE</p>

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
Debe señalar a cual de los **cuatro COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

COMPONENTE N°1	1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
Actividad N° 1	1.1					
Nombre de la Actividad	Taller Prevenir en Familia					
Descripción y metodología de la Actividad.						
Taller presencial orientado a la formación de monitores en familia, dentro del territorio focalizado, con calidad de formación o de entrega de información para padres, madres, apoderados o adultos responsables de la Población Reina María.						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Establecimientos educacionales o sedes comunitarias de la Población Reina María	4 meses	Semanal	20 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales. Manual del Monitor en prevenir en Familia Cartulinas, papeles, música Movilización						
Equipamiento Data PC						
Recurso Humano Dupla psicosocial, encargado de ámbito.						
Instituciones u organizaciones colaboradoras. Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia						
Infraestructura Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.						

COMPONENTE N°1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad N°	1.2		
Nombre de la Actividad	Aplicaciones Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad:	Sensibilizaciones y entrega de información en problemática de drogas a padres, madres, apoderados, adultos responsables de adolescentes vinculados al proyecto y vecinos del sector focalizado.		
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias de la Población Reina María , Establecimientos Educacionales	4 meses	Mensual	30 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Cartillas informativas Prevenir en Familia Papel, lápices (lista de asistencia) Movilización			
Equipamiento			
Data PC			
Recurso Humano			
Dupla psicosocial. Encargado de ámbito.			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia			
Infraestructura			
Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.			

COMPONENTE N°1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad N°	1.3		
Nombre de la Actividad	Taller para jóvenes líderes		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Taller presencial que se imparte a adolescentes y jóvenes que presenten liderazgo o quieran desarrollarlo, en la Población Reina María.</p> <p>Se trabajará con jóvenes, en la prevención del consumo de drogas a través del Material Enfócate.</p> <p>Se profundizarán aspectos promocionales y preventivos, que colaboren en el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la promoción de liderazgos positivos permitiéndose de este modo, la facilitación de cohesión y participación del grupo de jóvenes y su organización.</p>		
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegios, Iglesia o sedes comunitarias de la Población Reina María	2 meses	Semanal	10 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Manual del Monitor Enfócate Cartulinas, papeles, música Movilización			
Equipamiento			
Data PC			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial. Encargado de ámbito.			

COMPONENTE N°1	1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
Actividad N°	1.4					
Nombre de la Actividad	Capacitación para profesores de Colegios presentes en el Territorio					
Descripción y metodología de la Actividad						
Capacitación presencial, en objetivos programa Continuo preventivo en establecimientos educacionales del sector.						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Establecimientos educacionales de la Población Reina María	2 semanas	1 vez por semana	6 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
CD con presentación, Fotocopias de material y orientaciones Continuo Preventivo Cartulinas, papeles, música Movilización						
Equipamiento						
Data PC						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial. Encargado de ámbito.						
Instituciones y organizaciones colaboradoras						
Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia						
Infraestructura						
Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 2	2.1					
Nombre de la Actividad	Difusión en la red comunal					
Descripción y metodología de la Actividad.						
<p>Se tomará contacto con distintas instancias institucionales, organizaciones sociales, asociaciones culturales y grupos informales, programas de reparación, protección, establecimientos educacionales, consultorios, policías entre otros, de manera tal de poder articular un proceso de referencia a nivel local y posicionar la oferta del proyecto a nivel local.</p> <p>Especial énfasis se tendrá en la articulación con la red local de salud mental, red de infancia, redes comunitarias y mesas barriales presentes en las unidades vecinales de la Población Reina María.</p>						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Territorio donde se realizará el proyecto, municipio y sedes de funcionamiento y reunión de instituciones y organizaciones de la red local de apoyo.	2 semanas	2 veces al mes	10 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Materiales de oficina Materiales de difusión						
Equipamiento						
Computador Data show Telón						
Recurso Humano						
Equipo de trabajo completo						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 2	2.2					
Nombre de la Actividad	Mapeo de recursos locales					
Descripción y metodología de la Actividad						
Catastro y geo- referenciación de los recursos instalados en el territorio de intervención y el resto de la comuna, ya sean recursos materiales de equipamiento e infraestructura, como de instituciones, programas y proyectos que puedan prestar servicios a los usuarios del proyecto.						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Población Reina María y comuna de Independencia	1 Mes	Mensual	40 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Material de oficina Movilización						
Equipamiento						
Computador						
Recurso Humano						
Coordinador Dupla Psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 2	2.3					
Nombre de la Actividad	Articulación de oferta y participación en redes locales de apoyo					
Descripción y metodología de la Actividad.						
<p>Para la detección y pesquisa en terreno se procede por un lado a revisar catastros y/o nóminas de derivación (carabineros, colegios, centros de salud, juntas de vecinos, etc), luego los miembros del equipo se dirigen a las distintas direcciones para tomar contacto con el caso. Además, para evitar la sobre intervención, se requiere una coordinación interinstitucional de tal manera de generar procedimientos de referencia eficientes y eficaces de abordaje para las distintas problemáticas.</p> <p>Para propiciar ello, se requiere participar en las instancias articuladas desde el territorio para coordinación y la generación de actividades en conjunto.</p>						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Municipio Oficinas red local de apoyo Sedes comunitarias	11 Meses	Mensual	90 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Material de oficina Material de difusión Refrigerios Movilización						
Equipamiento						
Notebook Data show						
Recurso Humano						
Equipo de trabajo completo						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 2	2.4					
Nombre de la Actividad	Ejecución de taller con mirada biopsicosocial, orientado a problematizar consumo.					
Descripción y metodología de la Actividad.						
<p>La realización de talleres con mirada biopsicosocial, con adolescentes y jóvenes de la población Reina María, en donde se problematiza el consumo de drogas. Para la realización de esta actividad, se comprenderá lo biopsicosocial, como el bienestar de una persona en los ámbitos de desarrollo, físico, mental y social, en donde el eje no es la ausencia de enfermedad, sino el desarrollo integral del ser humano (OMS, 1964) en su contexto.</p> <p>Desde esta perspectiva, las actividades se orientarán al desarrollo integral, a través de estrategias participativas, en donde se visualicen los distintos aspectos de la individualidad y el colectivo. Específicamente, se problematizará el consumo en base a la Bibliografía "Intervención Psicosocial para niños ya adolescentes en vulnerabilidad Social, CONACE, 2005 y "Prevención selectiva con jóvenes en territorios focalizados, CONACE, 2009.</p> <p>El objetivo del taller será problematizar el consumo de drogas y sustancias lícitas, orientado hacia la reducción y cambio en la percepción del consumo.</p> <p>Las Dinámicas o actividades específicas a cada sesión, será programadas en base a la revisión bibliográfica desarrollada por la dupla psicosocial, así como de los intereses de los participantes.</p> <p>El taller, será un grupo estable de funcionamiento, es decir, tendrá una frecuencia semanal.</p> <p>Paralelamente se incorporan actividades lúdicas, paseos, jornadas de reflexión en torno al consumo y gestión de riesgo.</p>						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sedes Comunitarias Población Reina María y espacios públicos.	6 meses	Semanal	100 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Papeles, cartulinas, CD, lápices, plumones. Bebidas, galletas, sándwich, entre otros. Movilización.						
Equipamiento						
Data Parlantes Computador						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 2	2.5					
Nombre de la Actividad	Intervención grupal: desde perspectiva psico socioeducativo problematización de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores.					
Descripción y metodología de la Actividad.						
<p>Se realizará por medio de trabajo de taller, desde perspectiva psico socioeducativo, en él participarán los adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto que presenten consumo de sustancias lícitas e ilícitas, se fortalecerán factores protectores con objeto de reducir riesgo social.</p> <p>Se intervendrá desde el enfoque psicoeducativo, el cual es definido como "un estilo de trabajo e intervención que posibilita mejorar las competencias sociales de los adolescentes y jóvenes con problemas de adaptabilidad social. Ver Los Desafíos de la Intervención Psicoeducativa en Chile, 2009.</p> <p>Las herramientas Psicoeducativas a utilizar durante la intervención serán:</p> <p>Potencial de Adaptación (PAD): el cual se fundamenta en la necesidad del sujeto de desarrollarse, de desarrollar sus capacidades de responder a sus necesidades de autonomía e intimidad, teniendo en cuenta sus dificultades personales (sus fortalezas, sus intereses, sus necesidades y sus vulnerabilidades). Cada persona tiene su propio potencial de adaptación (PAD), el educador debe evaluar el PAD potencial del sujeto para proponerle experiencias adaptadas a sus Fortalezas, Intereses, Necesidades y Vulnerabilidades.</p> <p>Potencial Experimental (PEX), constituida por capacidades virtuales de una situación o un programa de trabajo y/o actividades, que permiten al sujeto la expresión de su potencial de adaptación (PAD), de enriquecer su campo de experiencia y de ofrecerle vivencias educativas adaptadas a sus capacidades, de modo de lograr paso a paso nuevos aprendizajes.</p> <p>Instrumentos de Sistematización ingresados a Sistema COLABORA 2008</p> <p>Se desarrollarán entrevistas, en base a la técnica de entrevista motivacional, con adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto, se problematizará el consumo con objeto de movilizar hacia el cambio y reducción de consumo, junto a esto se fortalecerán factores protectores individuales y familiares.</p> <p>Para finalizar la definición del taller como Psicosocioeducativo, se basa en la concepción del ser humano en continuo desarrollo e interacción con su ambiente. En este sentido, el taller unirá actividades dirigidas como basadas en las fortalezas e intereses (Factores Protectores) de los usuarios, así como las necesidades y vulnerabilidades a intervenir, en otras palabras, Factores de riesgo, individuales, familiares y comunitarios.</p>						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sedes Comunitarias Reina María y espacios públicos.	5 meses	semanal	50 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD <p>Gastos Operacionales.</p> <p>Papeles, cartulinas, CD, lápices, plumones.</p> <p>Bebidas, galletas, sándwich, entre otros.</p> <p>Movilización</p>						

Equipamiento	
Data	
Recurso Humano	
Dupla Psicosocial	

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 2	2.6					
Nombre de la Actividad	Intervención psicosocial específica en problematización de consumo					
Descripción y metodología de la Actividad	Realización de entrevistas individuales orientadas a problematizar consumo, brindar un espacio de contención y movilización hacia el cambio. Favoreciendo la reducción de factores de riesgo y potenciar factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.					
Dependerá de la necesidad de adolescentes y jóvenes de un espacio previo al acceso a tratamiento en centro de salud.						
2.6.1 Entrevista individual: con los adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto con objeto de conocer su situación individual y familiar, planificando de esta manera el plan de intervención. Las entrevistas se realizarán desde modelo motivacional.						
2.6.2 Visita Domiciliaria: Se realizará visitas a domicilios de adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto, de esta manera se pretende visualizar situación familiar y vincularse a esta, contribuyendo al proceso de intervención de los adolescentes y jóvenes.						
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes				
Oficina Previene Domicilio de los adolescentes y jóvenes	8 meses	Al menos dos veces durante el proceso de intervención con cada joven	800 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Materiales de oficina Refrigerios Movilización						
Equipamiento						
PC, Mobiliario de oficina						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.
Actividad N°	2.7
Nombre de la Actividad	Diseño de plan de intervención individual de adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto

Descripción y metodología de la Actividad.

Definición en conjunto de plan de intervención individual, con ello se pretende acordar modo de intervención con los adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto, conocer expectativas, problemáticas familiares, individuales: orientarlos y fortalecer adherencia a intervención realizada en redes locales.

Favorecer la reducción de factores de riesgo y potenciar factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.

El PII, comprende 3 Niveles de Intervención: Individual, grupal y comunitario.

Las áreas específicas a desarrollar en cada nivel son:

- Individual: Vinculo, familia y pares, conductas transgresoras, proyecto vital, drogas, **perfil socioocupacional**.
- Grupal: Vinculo, conductas transgresoras y de riesgo
- Comunitaria: Vinculación, entorno comunitario, intersectorialidad social.

El PII es un instrumento en continuo desarrollo, en donde los objetivos de intervención específicos están dados por las condiciones biopsicosociales de cada uno de los usuarios del proyecto.

El fortalecimiento y vinculación a redes educacionales y laborales, dependerá del diagnóstico psicosocial de cada usuario., de acuerdo al siguiente modelo:

Variables psicosociales	Perfil socio ocupacional alto	Perfil socio ocupacional moderado	Perfil socio ocupacional bajo	Perfil socio ocupacional casos especial
Situación laboral	Empleo estable, o experiencia laboral intermitente	Experiencias laborales esporádicas e informales. Largas períodos de cesantía	Desempleado frecuentemente	Desempleado frecuentemente
Escolaridad	Estudiando	Baja escolaridad	Baja escolaridad y formación	Baja escolaridad y formación
Desarrollo social	Realiza actividades sociales y recreativas de manera regular	Baja participación en actividades ocupacionales de tipo social o recreativa. Baja percepción de logro	Nula participación en actividades ocupacionales de tipo social o recreativa y baja percepción de logro	No se evidencia participación en actividades ocupacionales de tipo social o recreativa
Desempeño ocupacional	El entorno cercano reconoce el ejercicio de los roles que desempeña. Reconoce su desempeño ocupacional estando satisfecho	Dificultad para la constitución de propósito, actitud pasiva respecto de sí mismo. Locus externo.	Experiencia ocupacional muy escasa o nula con alta percepción de fracaso ocupacional	Reiteradas experiencias de fracaso en actividades ocupacionales, baja o nula motivación hacia actividades

Nivel de autonomía	o no de este.			
	Mediano	Mediano a bajo	bajo	Muy bajo
Relación familiar	Red de apoyo que, aunque disfuncional, mantiene una actitud de apoyo y cercanía	Red de apoyo familiar precaria, presente pero con reparos	Gran conflicto relacional. Antecedentes de consumo y/o de tráfico al interior del sistema.	No hay familia que acompañe o apoye
	No presenta	Porte de sustancias	Por consumo y actos delictuales	Por consumo, tráfico y/o delitos comunes
Nivel de drogadicción	Leve	Moderado	Severo.	Muy severo.
	No presenta	Trastornos psiquiátricos no severos, compensados, y en situación de vulnerabilidad social	Trastornos psiquiátricos no severos, compensados, y en situación de vulnerabilidad social	Trastorno psiquiátrico severo
Antecedentes psiquiátricos				

De esta manera, sobre la base de la vinculación con l@s jóvenes y adolescentes y de una completa síntesis diagnóstica, el plan de intervención individual y grupal, considerará los referentes relacionales significativos, y la generalidad de los sistemas relacionales presentes en el grupo familiar, interviniendo específicamente en los siguientes ámbitos:

Intervención individual	Vinculación con el/la joven Entrevistas de problematización del consumo Referencia y acompañamiento del proceso de rehabilitación de drogas Prevención selectiva e indicada Talleres temáticos
Intervención Grupal	Vinculación con la red Evaluación socio económica del sistema familiar Evaluación psicosocial y definición de dinámicas relacionales Asesoría psicológica familiar Referencia y seguimiento
Fortalecimiento familiar	Vinculación comunitaria de apoyo psicosocial Vinculación con alternativas de nivelación de estudios apropiadas a la edad y retraso escolar y/o apresto socio ocupacional.
Integración comunitaria y social	Vinculación con alternativas de recreación y tiempo libre

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Oficina previene Domicilio de adolescentes y	8 meses	Revisión mensual de PII	800 Horas

jóvenes Sedes del sector			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de oficina Refrigerios Movilización			
Equipamiento			
Favorecer la reducción de factores de riesgo y potenciar factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.			
Recurso Humano			
Dupla psicosocial			

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N°	2.8		
Nombre de la Actividad	Referencia a redes locales de tratamiento y acompañamiento de adolescentes y jóvenes derivados.		
Descripción y metodología de la Actividad.			
	Se realizarán referencias eficaces a redes locales cuando los adolescentes y jóvenes que presentan consumo y estén motivados para acceder a tratamiento. Se realizará el acompañamiento de aquellos que sean referidos con objeto de vincularlos eficazmente.		
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene, sedes comunitarias de la Población, consultorios y redes locales de la comuna	10 meses	Permanente en el tiempo, depende de los requerimientos de los adolescentes y jóvenes	40 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papelería, lápices, teléfono oficina, celulares. Movilización			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N°	2.9					
Nombre de la Actividad	Actividad cultural/Deportiva					
Descripción y metodología de la Actividad.						
La actividad contempla una salida a un centro recreativo cultural, La metodología es colaborativa y esta orientada a fortalecer recursos personales en los adolescentes y jóvenes que favorezcan la organización social y la participación responsable.						
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes				
Espacios Públicos de la población Reina María. Espacios recreativos de la región metropolitana.	12 meses	1 vez cada seis meses	40 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Papelería, lápices, teléfono, oficina, celulares. Movilización Grupo musical Malabarismo Implementos deportivos						
Equipamiento						
Micrófonos, parlantes, data, computador						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial						

COMPONENTE N°3	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
Actividad N° 3	3.1					
Nombre de la Actividad	Reuniones con Organizaciones del sector					
Descripción y metodología de la Actividad.						
<p>Realización de reuniones y coordinación con organizaciones comunitarias presentes en el territorio, orientadas a potenciar la vinculación entre ellas y la mejora en la relación establecida, generando nuevos espacios de interacción y la organización de actividades colaborativamente</p> <p>Eventualmente se puede coordinar con programa mediación vecinal, de Seguridad Pública, 24 horas, independencia.</p>						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sedes Comunitarias de la población Reina María	8 meses	mensual	40 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Materiales de oficina Materiales de difusión Refrigerios Movilización						
Equipamiento						
PC Pendrive						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°3	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
Actividad N°	3.2		
Nombre de la Actividad	Reunión informativa de ley 20.000 y Centro Jurídico Antidrogas.		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Reunión con la comunidad donde se informe sobre la ley 20.000 con el objetivo de aumentar la percepción y conocimiento de lo que implica la ley.</p> <p>Por otro lado, realizar difusión de Centro Jurídico Antidrogas, informando los pasos para realizar una denuncia segura y confidencial para quien la realiza.</p>		
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Sedes comunitarias, espacios públicos del sector	2 mes	Una vez	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de oficina			
Materiales de difusión			
Movilización			
Material Difusión Conace			
Movilización			
Equipamiento			
Data			
PC			
Pendrive.			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Centro Jurídico Antidrogas			
Encargado de ámbitos Previene.			

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 4	4.1					
Nombre de la Actividad	Coordinación de organizaciones comunitarias del sector					
Descripción y metodología de la Actividad.						
<p>Se desarrollará durante el transcurso del proyecto coordinaciones periódicas con agentes y organizaciones claves del sector, a objeto de retroalimentar y/o potenciar la vinculación y el trabajo comunitario desarrollado en el sector, con esto se pretende empoderar a la comunidad en torno al rol como corresponsables del trabajo de prevención del consumo de alcohol y drogas. Todo esto enmarcado en un acompañamiento desde lo cotidiano, el que facilite y potencie las distintas actividades a desarrollar.</p>						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sedes Comunitarias	10 meses	mensual	80 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Materiales de oficina Materiales de difusión Refrigerios Movilización						
Equipamiento						
PC Pendrive						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 4	4.2					
Nombre de la Actividad	Fomentar la participación Juvenil					
Descripción y metodología de la Actividad						
Difusión de actividades desarrolladas por la línea comunitaria y jóvenes del Previene, vinculación con jóvenes de la población que sean líderes, para formarlos y potenciar la organización de éstos. Se realizará mediante talleres (Enfócate), asesorías técnicas (ley de organizaciones, requerimientos) y eventualmente potenciar su participación en fondos concursables entregados por el Gobierno o secretaría de estado.						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sedes Comunitarias	10 meses	mensual	80 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Materiales de oficina						
Materiales de difusión						
Refrigerios						
Movilización						
Equipamiento						
PC, Pendrive						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

Actividad no asociada a componente						
Actividad N° 5	5					
Nombre de la Actividad	Acompañamiento técnico y control de gestión					
Descripción y metodología de la Actividad						
Actividad dirigida al desarrollo de instrumentos de gestión administrativa, ingreso a sistema colabora y medios de verificación de las actividades desarrolladas.						
Elaboración de informes trimestrales, anuales y aquellos que correspondan.						
Reuniones con asesor territorial, según necesidad.						
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Oficina Previene	12	mensual	80 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales.						
Materiales de oficina						
Equipamiento						
PC, Pendrive						

Recurso Humano

Dupla psicosocial, Coordinador Previene, Asesor Territorial

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1.1	Taller Prevenir en Familia			X	X								
1.2	Aplicaciones Prevenir en Familia				X	X							
1.3	Taller para jóvenes líderes						X	X					
1.4	Capacitación para profesores de Colegios presentes en el Territorio			X	X								
2.1	Difusión en red comunal	X											
2.2	Mapeo de recursos locales	X	X										
2.3	Articulación de oferta y participación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.4	Ejecución de taller con mirada biopsicosocial, orientado a problematizar consumo.					X	X	X	X	X	X		
2.5	Intervención grupal: desde perspectiva psico socioeducativo problematización de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores.					X	X	X	X	X	X		
2.6	Intervención psicosocial específica en problematización de consumo					X	X	X	X	X	X		
2.7	Diseño de plan de intervención individual de adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto					X	X	X	X	X	X		
2.8	Referencia a redes locales de tratamiento y acompañamiento de adolescentes y jóvenes derivados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.9	Actividad cultural/Deportiva				X				X				X
3.1	Reuniones con Organizaciones del sector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2	Reunión informativa de ley 20.000 y Centro Jurídico Antidrogas.									X			
4.1	Coordinación de organizaciones comunitarias del sector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.2	Fortalecimiento de la participación Juvenil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Acompañamiento técnico y control de gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:****12 MESES****18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La evaluación del proyecto, en tanto proceso de intervención, comprende una dimensión de registro, con metodología cuantitativa y cualitativa, y se acompañará de:

- Reuniones técnicas de equipo profesional.
- Fichas de registro de actividades y de participantes.
- Registro de casos referenciados a los sistemas de salud, ecuación y de intermediación laboral.

A nivel de los beneficiarios:

- Entrevista a beneficiarios, que serán sistematizadas y que se traducirán en un informe cuali y cuantitativo de su percepción respecto del proyecto, opiniones y experiencias.
- Entrevista a vecinos del sector que serán sistematizadas y que se traducirán en un informe cuali y cuantitativo de su percepción respecto del proyecto, opiniones y experiencias.

A nivel de los distintos programas:

Se aplicará un instrumento de evaluación para registrar la opinión de los distintos programas participantes incluida la contraparte municipal (DIDEKO) respecto del proyecto.

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Independencia
DIRECCIÓN	Avenida Independencia 753
TELÉFONO-FAX	363 1000
E-MAIL	dideco@independencia.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Antonio Garrido Mardones
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.440.708-2

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	M ^a Victoria Corvalán Alvarado
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinadora Comunal CONACE PREVIENE Independencia
TELÉFONO	9232430
E-MAIL	conaceindependencia@conace.gob.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁶

PROYECTO O PROGRAMA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	4 Liceos Municipales de la Comuna
FINANCIAMIENTO	Ministerio del Interior, CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Reina María de Independencia
AÑO DE EJECUCIÓN	2008-2009
COBERTURA	160 usuarios de Población Reina María, Independencia
FINANCIAMIENTO	CONACE, Ley 20.000

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Carmen Gloria Gatica García
EDAD	26
RUT	15.273.920-6
DOMICILIO	Lo encalada 80, depto 42. Ñuñoa
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	9232433-9232431- 96896258
E-MAIL	carmen.gaticag@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2008-2009 Postítulo Entrenamiento para Terapeutas en Terapia Cognitiva Posicional (en curso). Sociedad Cognitiva Posicional, Santiago

2007 Título Psicóloga. Grado de Licenciada en Psicología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano

2001 – 2006 Carrera de Psicología, Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

1997- 2000 Enseñanza Media: Liceo Rector Armando Robles Rivera. Valdivia. X Región de Los Lagos.

1990- 1996 Enseñanza Básica. Escuela Tte. Hernán Merino Correa. Valdivia. X Región de Los Lagos.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008- 2009 Ilustre Municipalidad de Independencia, Programa CONACE Previene en la comuna. Coordinadora técnica de dupla psicosocial, proyecto Fondo especial Ley 20.000 “Intervención Psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Reina María de la Comuna de Independencia”

2008 Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria Opción. Programa de Colocación y Fortalecimiento Familiar. Comuna de Recoleta. Psicóloga. Atención de niños, niñas y adolescentes, fortalecimiento familiar, derivación a tribunales y coordinación con redes sociales.

2007-2008 I. Municipalidad de Peñalolén, Centro de la Mujer Peñalolén. Psicóloga área de Prevención, cargo monitora. Intervención en barrios vulnerables de la Comuna de Peñalolén (plan barrial), Encargada de mesa barrial U.V 2.

2006 Centro de Salud Familiar Salvador Bustos. Práctica Profesional Psicóloga.

Seminarios y Capacitaciones

2009 Seminario “ El enfoque clínico Posicionalista, más allá del cognitivismo” Sociedad Cognitiva Posicional- Universidad Adolfo Ibáñez-

2009 Capacitación en Nivel 1 de Entrevista Motivacional. 5 y 6 de Agosto. CONACE PROGESSA. Total de horas realizadas 24.
2009 Capacitación en "Programa de Capacitación y Fortalecimiento de Redes Sociales". I. Municipalidad de Independencia 08 de abril 2009.
2008 Seminario: "Por los Derechos de la Infancia", 21 y 28 de Agosto, organizado por OPD Independencia, Santiago.
2006. Seminario Emoción y Cognición desde la mirada cognitivo Pos-racionalista. Sociedad Cognitivo Posracionalista - Univ. Academia de Humanismo Cristiano

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Psicóloga y coordinadora técnica de dupla psicosocial.
- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Carmen Gloria Gatica García, me comprometo en participar y bajo el contexto de mi profesión en la ejecución y cumplimiento de todos los objetivos y tareas encomendadas en el presente proyecto.

14 de diciembre de 2009

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Mauricio Alejandro Quiroz Morales
EDAD	30 años
RUT	13.731.935-7
DOMICILIO	Padre Miguel de Olivares 1470, Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico de Nivel superior en Psicoeducación
TELEFONO	9232433- 9232431- 96125803
E-MAIL	mymquiroz@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- 2008 En curso Carrera Profesor de Educación Técnico Profesional, grado académico de Licenciado en Educación, Universidad Austral de Chile, sede Santiago.
- 2007 Realiza Práctica Integrada Final.
- 2005-2006 Estudios Psicoeducación en la Universidad de la Frontera de Temuco.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 2007-2008 Psicoeducador: Programa de Intervención Breve, Fundación Frontera, Temuco, Novena Región.
- 2006-2007 Coordinador Eje Promocional Centro Infanto Juvenil "CIJ Vilcún", Fundación Paula Jaraquemada, Temuco, Novena Región
- Seminarios:
- 2008 Realiza curso "Formación de equipos de trabajo" en Universidad de Santiago. (40 horas)
- 2008 Seminario: "Promoción del buen trato infantil, una responsabilidad compartida. Novena campaña de Gobierno por el buen trato infantil, Temuco 2008.
- 2008 Seminario: "Familia e Infancia, una propuesta de trabajo desde la mirada de la salud familiar". Escuela de Psicología Universidad Santo Tomás, Fundación la Frontera y SENAME, Temuco, 2008.
- 2008 Seminario: "Por los Derechos de la Infancia", 21 y 28 de Agosto, organizado por OPD Independencia, Santiago.
- 2007 Seminario: "Explotación Sexual Infantil", organizado por la Municipalidad de Vilcún a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Precordillera y dictado por el "Proyecto Rukalaf de Temuco. Abril 2007, Vilcún.
- 2006 Congreso Internacional de Psicoeducación: "Niños y Jóvenes en dificultades Psicosociales, Escenario y Desafíos en las Prácticas Psicoeducativas" del 7 al 9 de agosto del año 2006, Temuco.

- | | |
|------|--|
| 2006 | 5º Seminario "Día Internacional para la Prevención del Abuso Infantil", organizado por Aldeas Infantiles SOS, Chile. Diciembre 2006, Temuco. |
| 2006 | Seminario: "Mediación Escolar: Un instrumento para la Paz Social" Proyecto del Plan Comuna Segura. |
| 2006 | Seminario: "Abordaje de Género y Etnia Mapuche: Una mirada necesaria desde la Araucanía", organizado por el Centro Comunitario Infanto Juvenil Vilcún. Octubre 2006. |

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Encargado Territorial. Asesoramiento de áreas técnicas de intervención, realización de talleres Psicoeducativos, acompañamiento de adolescentes y jóvenes, coordinación con agentes comunitarios.
- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Mauricio Alejandro Quiroz Morales, me comprometo en participar y bajo el contexto de mi profesión en la ejecución y cumplimiento de todos los objetivos y tareas encomendadas en el presente proyecto.

14 de diciembre de 2009

FECHA

FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁷

1. PATRIMONIO**2. CAPITAL SOCIAL****3. ESTADO DE RESULTADOS**

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁸**1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PÚBLICA		PRIVADA	
INTERÉS PÚBLICO			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

6. RUT DEL BENEFICIARIO**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

--

<i>Nº de personalidad jurídica</i>

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Número

Departamento / Block / Villa / Población

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Teléfono institucional

Fax institucional (en caso que se disponga)

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización	10		300.000	300.000
Servicios Basicos (luz, agua, gas, teléfono, Internet)	12	600.000		600.000
Gastos de ocurrencia inmediata	2		100.000	100.000
SUB TOTAL \$		600.000	400.000	1.000.000
TOTAL ITEM \$				1.000.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Actividades Cultural/Deportiva	4	50.000	200.000	250.000
Refrigerios	600		300.000	300.000
Insumos Talleres psicosociales	3	100.000	150.000	250.000
Artículos de escritorio	1	100.000	150.000	250.000
SUB TOTAL \$		250.000	800.000	1.050.000
TOTAL ITEM \$				1.050.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
televisor	1 televisor	100.000		100.000
computador	2 computadores disponibles	400.000		400.000
sillas y escritorios	4 sillas y 1 escritorio	200.000		200.000
play station y juegos	1 play station 2 y 4 juegos	280.000		280.000
insumos de computadores	2 pendrives, cables usb, alargadores, mouse, teclados, etc.	100.000		100.000
subwoffer	1 equipo portátil	30.000		30.000
Cámera fotográfica	1	60.000		60.000
SUB TOTAL \$		1.170.000	-	1.170.000
TOTAL ITEM'S				1.170.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESION O OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicologa	1	44 horas semanales por 12 meses		7.400.400	7400400
Psicoeducador social	1	44 horas semanales por 12 meses		7.400.400	7400400
					0
SUB TOTAL \$			0	14800800	14800800
TOTAL ITEM'S					14800800

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	600.000	400.000	1.000.000	2,5%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	250.000	800.000	1.050.000	5,0%
EQUIPAMIENTO	1.170.000	-	1.170.000	0,0%
RECURSOS HUMANOS	-	14.800.800	14.800.800	92,5%
TOTAL	2.020.000	16.000.800	18.020.800	



Firma Representante Legal Proyecto
Antonio Garrido Mardones
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Independencia





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
 - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
 - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
 - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- **Entrevistas de selección:** Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

a) Tipo de Contrato:

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa
- Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) **Documentación requerida**

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE –PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES	
Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
<p>Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.</p>	<p>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	
PERFIL DE TECNICOS O MONITORES	
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p>	
Habilidades requeridas	
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto 	
Otros	
<p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>	



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA : PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010

REGION :
COMUNA :

1. DATOS PERSONALES¹

Apellidos postulante	:
Teléfonos	:
Correo electrónico	:

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Titulo obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

Titulo obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:
Organismo	:
Fecha de asunción	:
Calidad Jurídica	:
Antigüedad en calidad jurídica	:
Principales funciones:	1.- 2.- 3.-

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período	Desde	Hasta
	1.-	
	2.-	
Principales funciones:	3.	

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado

Organismo, ONG, Empresa	:	
Período	: Desde	Hasta
Principales funciones:	1.-	
	2.-	
	3.-	

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-		
2.-		

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

***NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

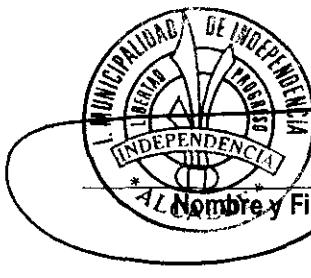
GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN
			Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación				
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Experiencia laboral	Experiencia laboral	Formación profesional	100	100	50%
			Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Formación específica para el cargo	0		
			Experiencia demostrable superior a 1 año	Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25		
			Experiencia demostrable inferior a un año	Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25		
			No posee experiencia	Experiencia demostrable superior a 1 año	100		
			Experiencia demostrable a lo menos un año	Experiencia demostrable inferior a un año	30		
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	No posee experiencia	0		
			Experiencia inferior a 6 meses	Experiencia demostrable a lo menos un año	100		
			No posee experiencia	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70		
			Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Experiencia inferior a 6 meses	30		
		Entrevista Técnica	Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	No posee experiencia	0	100	70
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100		
			Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.	Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70		
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado				450	450	270	

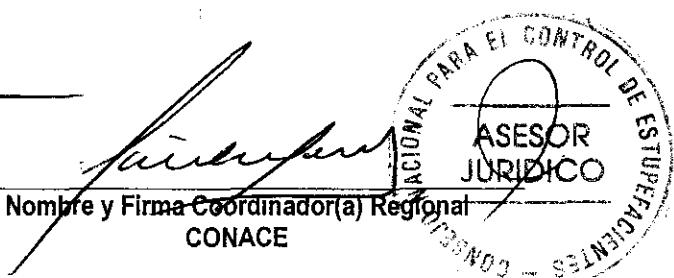
PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERRACIÓN	
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Posee título deseable (100)		100			
		Posee otro Título (0)					
		Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)					
		Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)					
		Experiencia demostrable superior a 1 año (100)					
		Experiencia demostrable inferior a un año (30)					
		No posee experiencia (0)					
		Experiencia demostrable a lo menos un año (100)					
		Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)					
		Experiencia inferior a 6 meses (30)					
		No posee experiencia (0)					
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios		200			
		Experiencia laboral en Experiencia laboral general					
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios					
		Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)					
Totales			450				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado							



Nombre y Firma Sr. (a) Alcalde (sa)



Nombre y Firma Coordinador(a) Regional
CONACE